



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA
PRIVADA ID 2322-319-B211 "REPOSICIÓN ESCALINATA
YUNGAY, POBLACIÓN TORREBLANCA, VALLENAR".

VALLENAR, Enero 17 de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 384 /

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 6470 de fecha 29 de Noviembre de 2011, mediante el cual se llama licitación privada "REPOSICIÓN ESCALINATA YUNGAY, POBLACIÓN RAFAEL TORREBLANCA, VALLENAR".
2. El Decreto Exento N° 7101 de fecha 27 de Diciembre de 2011, aprueba Adjudicación Propuesta Privada "REPOSICIÓN ESCALINATA YUNGAY, POBLACIÓN TORREBLANCA, VALLENAR".
3. El Decreto Exento N° 7102 de fecha 27 de Diciembre de 2011, que aprueba Orden de Compra propuesta.
4. Las Bases Administrativas Especiales y Generales para contratos de obras de proyectos Propuesta Privada y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de "REPOSICIÓN ESCALINATA YUNGAY, POBLACIÓN TORREBLANCA, VALLENAR".
5. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Privada, de fecha 22 de Diciembre de 2011, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
6. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
7. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **ACEPTACION DE LA OFERTA:**

Aceptase la oferta presentada por Eugenio Pizarro Trigo, para la ejecución de la obra "REPOSICIÓN ESCALINATA YUNGAY, POBLACIÓN TORREBLANCA, VALLENAR" por el precio de \$220.681.597.- impuesto incluido (Doscientos veinte millones seiscientos ochenta y un mil quinientos noventa y siete pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales

2.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 2 de Enero del 2012, suscrito entre la Municipalidad de ValLENAR y el señor Eugenio Pizarro Trigo, para la ejecución de la obra "REPOSICIÓN ESCALINATA YUNGAY, POBLACIÓN TORREBLANCA, VALLENAR", por el precio de \$220.681.597.- impuesto incluido (Doscientos veinte millones seiscientos ochenta y un mil quinientos noventa y siete pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.

3.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:**

Se establece que el contrato individualizado se registrará por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.

4.- **PLAZOS DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del proyecto será de 150 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5.- **MULTAS:**

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

6.- **GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución de la Obra mediante una única boleta de garantía bancaria por un monto igual al 5% del valor contratado, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución de la obra, más 30 días más doce meses por Buena ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato.

7.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

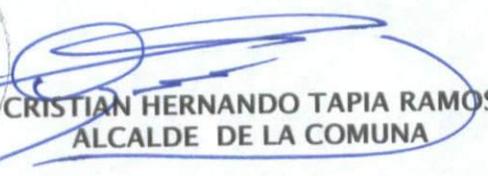
8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Item 215-31-02-004-021-071 "CONSTRUCCION CUBIERTA MULTICANCHA ESCUELA F Nº 65", del presupuesto municipal vigente.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Región de Atacama
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Jefe Depto. Gestión de Proyectos/SECPLA
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CHTR/NFR/CMP/EPF/JJA/fle.-
